

	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CI003 2022</b>	F-PRO-13
		Versión 1
		Página 1 de 3

**ACTA DE SUSPENSIÓN N°02 CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CI003 2022**

<b>CONTRATANTE</b>	AMUNORTE
<b>NIT</b>	811.030.395-4
<b>DIRECCIÓN</b>	CR 55 Nro. 40 <sup>a</sup> 20 Oficina 401
<b>CONTRATISTA</b>	JHENNY VIVIANA SANTA PULIDO
<b>NIT / CC</b>	43.857.114
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA ANTIOQUIA
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	CIENTO SIETE MILLONES TECIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS \$107.342.000
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	CUATRO (4) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
<b>FECHA DE INICIO</b>	16 DE AGOSTO 2022
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN N°01</b>	07 DE DICIEMBRE DE 2022
<b>ACTA REINICIO</b>	01 DE MARZO DE 2023
<b>PRORROGA N°01</b>	(02 MESES)
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DEL ACTA DE REINICIO Y PRORROGA N°01</b>	09 DE MAYO DE 2023

**ANDRÉS EMILIO LONDOÑO SÁNCHEZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.421.993 de Armenia Antioquia, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO – AMUNORTE-** identificada con NIT 811.030.395-4 y como tal representante legal de la misma, y quien adelante se denominará **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la señora **JHENNY VIVIANA SANTA PULIDO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.857.114 de San Vicente Antioquia y quien adelante

Edificio Torre Nuevo Centro la Alpujarra. Carrera 55 N° 40<sup>a</sup> – 20. Oficina 401  
Tel: 557 43 55

Email: [amunorte@gmail.com](mailto:amunorte@gmail.com)

	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CI003 2022</b>	F-PRO-13
		Versión 1
		Página 2 de 3

se denominará **EL CONTRATISTA**, ACTA DE SUSPENSIÓN del Contrato De **INTERVENTORÍA N°CI003 2022** previas a las consideraciones mencionadas en el mismo,

### CONSIDERACIONES

1. Que, entre el suscritos **JHENNY VIVIANA SANTA PULIDO**, identificado con cédula de ciudadana 43.857.114 y la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE ANTIOQUIA – AMUNORTE** con NIT 811.030.395-4 en cabeza de su director **ANDRÉS EMILIO LONDOÑO SÁNCHEZ** con cédula ciudadanía **71.421.993**, se celebró el contrato de **OBRA PUBLICA - OP 007 2022** cuyo objeto es “**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA ANTIOQUIA**” con un plazo de Cuatro (04) meses para obra.
2. Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato se estableció para el día 16 de agosto del año 2022 y fecha de terminación el 16 de diciembre del año 2023.
3. Que, el día 07 de diciembre de 2022 se suscribió acta de suspensión N°01.
4. Que, el día 01 de marzo de 2023 de suscribe Reinicio y Prorroga N°01 quedando entonces como nueva fecha de terminación el día 09 DE MAYO DE 2023.
5. “Que a la fecha se tiene ejecutado el 95% del valor del contrato y que para terminar el cien por ciento del objeto del contrato se requiere de una adición de recursos del 8% con respecto al valor inicial del contrato, Que a la fecha esa adición de recursos se encuentra en trámite por parte de la entidad de la administración Municipal. Que teniendo en cuenta que ya se tiene un 95% del valor contractual ejecutado y que solo se cuenta con un mes de tiempo de ejecución y que aún no se tiene respuesta sobre la adición requerida se solicita se estudie y se apruebe la suspensión del contrato hasta que se cuente con los recursos necesarios para dejar el alcance del objeto del contrato en un cien por ciento.

Edificio Torre Nuevo Centro la Alpujarra. Carrera 55 N° 40<sup>a</sup> – 20. Oficina 401  
Tel: 557 43 55

Email: [amunorte@gmail.com](mailto:amunorte@gmail.com)

	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CI003 2022</b>	F-PRO-13
		Versión 1
		Página 3 de 3

**ACUERDAN:**

1. Suspender el plazo del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CI003 2022** a partir del 29 de marzo del 2023, hasta el momento que se consideren que puedan superarse las causas que originan la suspensión.
2. Las actividades contractuales deberán reanudarse una vez se termine las anteriores consideraciones
3. Sin perjuicio de las expresiones de fuerza mayor y suspensión temporal del plazo las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista y además la entidad no aplicará incumplimiento del contrato ni tampoco su caducidad.
4. El contratista se compromete a dar reinicio cuando las condiciones lo permitan
5. El contratista se compromete a informar a la compañía aseguradora, sobre la suspensión del contrato con el fin de mantener vigentes las pólizas.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año 2023.

  
**ANDRÉS EMILIO LONDOÑO SÁNCHEZ**  
 Director Ejecutivo

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO  
  
NIT. 811.030.395-4

  
**JHENNY VIVIANA SANTA PULIDO**  
 Representante Legal